

Dominga: gobierno anuncia que apelará al fallo del Tribunal Ambiental

Maximiliano Proaño, quien ejerce como ministro (s) de Medio Ambiente, defendió la legalidad del rechazo adoptado por el Comité de Ministros. Más temprano, Andes Iron acusó al gobierno de un “actuar inédito y grave” tras nuevo fallo a favor de su proyecto.



Maximiliano Proaño,
ministro (s) de Medio
Ambiente.

VÍCTOR GUILLOU

–El gobierno salió a defender el actuar del Comité de Ministros, instancia que rechazó en enero por tercera vez el proyecto minero-portuario Dominga. A través de una declaración emitida por el ministro (s) de Medio Ambiente, Maximiliano Proaño, quien se encuentra subrogando a la ministra Maisa Rojas por estar de vacaciones, el Ejecutivo reaccionó así a la nueva resolución emitida por el Primer Tribunal Ambiental (1TA) que, entre otras cosas, ordenó que la dirección ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), en su calidad de secretaria técnica del Comité de Ministros dicte una nueva resolución sobre el proyecto Dominga.

Al respecto, Proaño dijo que, aunque “como Ministerio estamos analizando el contenido”, igualmente “desde ya hay elementos que llaman la atención, como por ejemplo, que obligue a pronunciarse a la secretaria técnica, que es el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), para alterar una decisión del

Comité de Ministros, cuando esta secretaria no tiene las competencias para aquello”.

En esa línea, anunció que el SEA apelará a lo ordenado por el 1TA. “El SEA presentará un recurso de apelación contra esta resolución, argumentando que el Comité de Ministros revisó su composición, sesionó, y tomó una decisión apegada a la Ley y a la sentencia del propio 1TA”, indicó, y agregó que “usar las herramientas de defensa que nuestro sistema jurídico contempla es un derecho y vamos a ejercer ese derecho”.

ANDES IRON CRITICA AL GOBIERNO

Por su parte, más temprano Andes Iron arremetió contra el gobierno del Presidente Gabriel Boric, especialmente contra el Comité de Ministros, tras el nuevo fallo a favor de su proyecto minero-portuario Dominga. En un reciente fallo, el Tribunal Ambiental de Antofagasta dejó sin efecto la resolución que anuló la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) de Dominga y ordenó al Comité de

Ministros emitir una nueva resolución en 10 días.

“Andes Iron manifestó su esperanza en que esta ocasión se cumpla con lo instruido por la justicia ambiental y, finalmente, se reconozca que la discusión técnica sobre nuestro proyecto Dominga está concluida, ya que éste cumple cabalmente con normativa medio ambiental”, dijo la firma como sus primeras impresiones del fallo, vía un comunicado.

Ante este contexto, la firma ligada a la familia Délano criticó los reveses que ha sufrido el proyecto cuando el futuro de este quedó en manos del Ejecutivo: “El fallo del 1TA, en la práctica, demuestra un actuar inédito y grave de parte del Comité de Ministros, al negarse a acatar fallos judiciales”. Así, la empresa pidió al Comité de Ministros a “respetar la justicia ambiental”.

“Cabe señalar que, el 1TA incluso deja abierta la posibilidad de imponer medidas coercitivas si el Comité de Ministros persiste en

incumplir la sentencia, conforme al artículo 240 del Código de Procedimiento Civil”, estimó la firma tras el fallo.

De esta forma, la firma no ve motivos para que el proyecto no pueda desarrollarse: “Siempre pronunciamientos favorables en todas las instancias técnicas y judiciales”.

“Solicitamos poner fin al espiral interminable de resquicios para poner trabas ilegítimas a la puesta en marcha del proyecto Dominga, situación que representa una mala práctica que desprestigia a nuestra institucionalidad y genera la postergación de inversiones sostenibles claves para la Región de Coquimbo”, agregó la firma al cierre de su comunicado.

Al margen del futuro judicial del proyecto, la firma comentó que, “dado que la sentencia del 1TA restablece el permiso ambiental del proyecto (RCA), la empresa procederá a retomar la tramitación de los permisos sectoriales necesarios para poder iniciar su construcción”.